



INFORME

Ante el Honorable Concejo Municipal



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

PRESENTACIÓN

El presente Informe describe la gestión realizada por la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, durante el primer trimestre del año 2019.

El Derecho Disciplinario busca “garantizar la buena marcha y buen nombre de la administración pública” así como asegurar a los gobernados que la función pública sea ejercida en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los asociados (Const., Pol. arts. 2º y 209)”; es así que los procesos disciplinarios protegen preferentemente la eficiencia, eficacia y moralidad de la Administración Pública, y por ello se centran en verificar el ejercicio y cumplimiento de los deberes propios del cargo por los respectivos funcionarios.

Toda entidad u organismo del estado, deberá organizar una entidad u oficina del más alto nivel, cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, la cual será encargada de fallar en primera instancia. (Artículo 76 de la ley 734 de 2002).

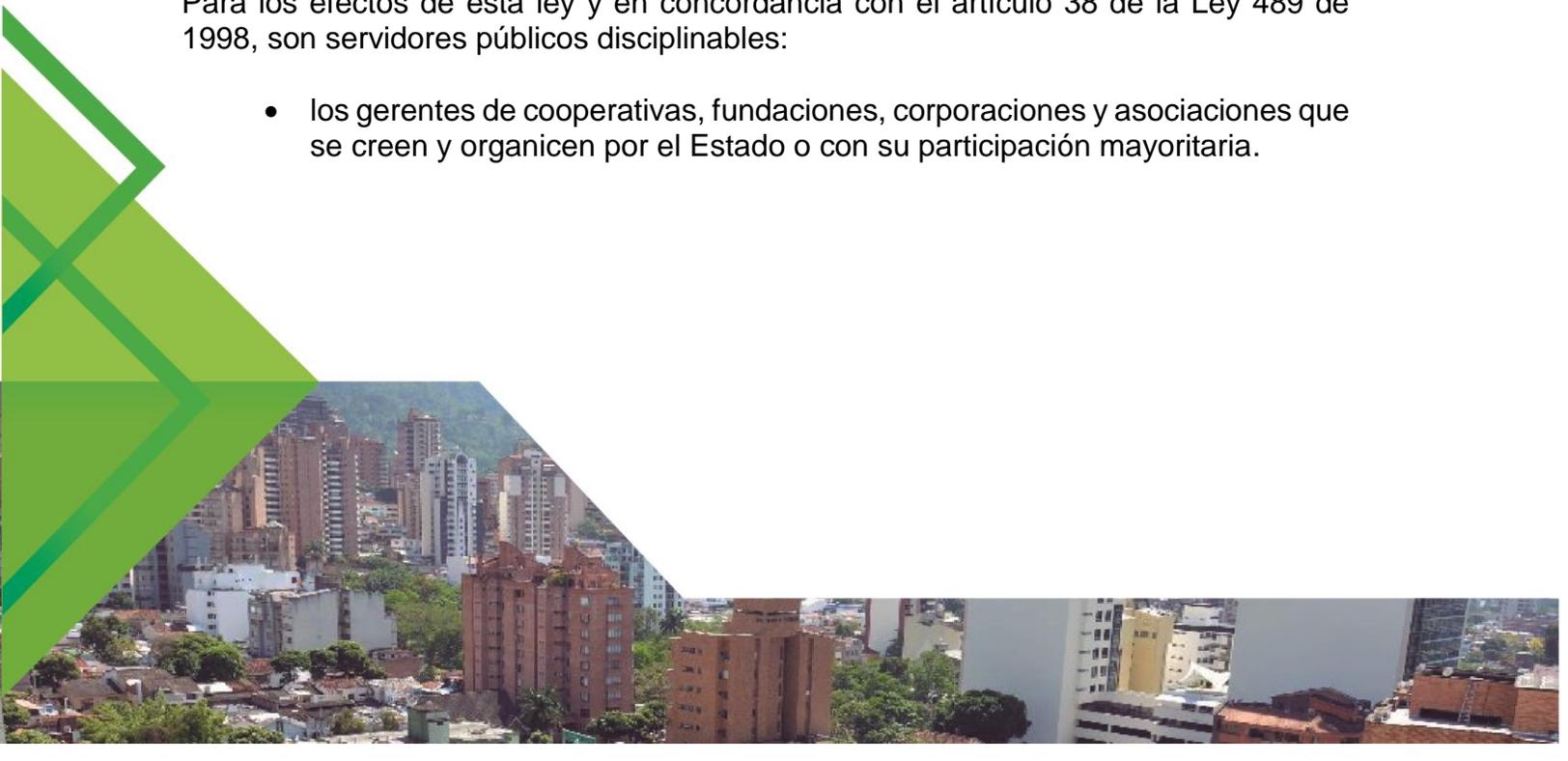
¿Quiénes son sujetos disciplinables?

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 734 de 2002, son destinatarios de la ley disciplinaria:

- Los servidores públicos, aunque se encuentren retirados del servicio.
- Los particulares contemplados en el artículo 53 del Libro Tercero de la ley 734 de 2002.
- Los indígenas que administren recursos del Estado.

Para los efectos de esta ley y en concordancia con el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, son servidores públicos disciplinables:

- los gerentes de cooperativas, fundaciones, corporaciones y asociaciones que se creen y organicen por el Estado o con su participación mayoritaria.



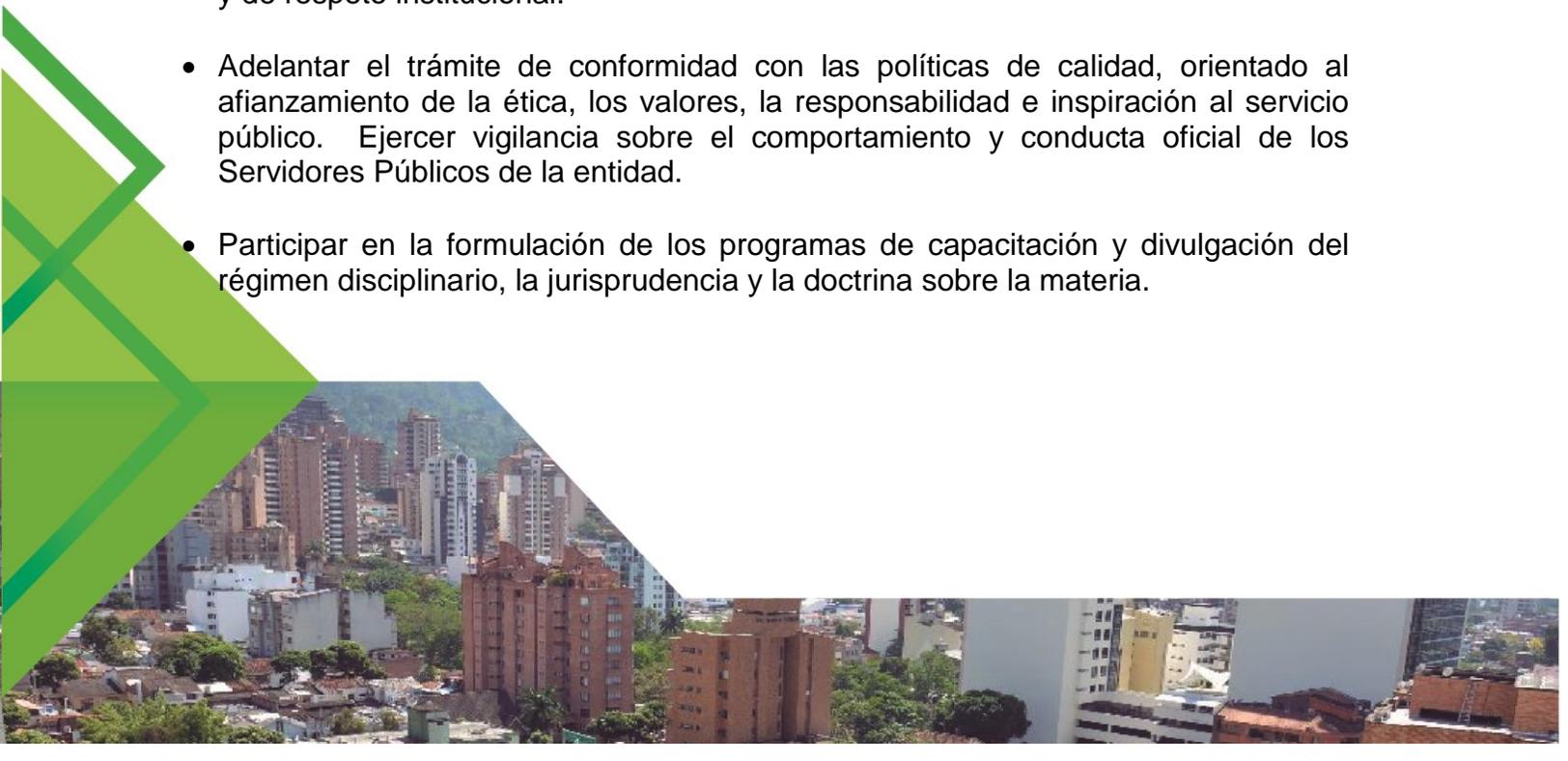
MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- LEY 190 DE 1995
- LEY 599 DE 2000
- LEY 734 DE 2002
- LEY 906 DE 2004
- LEY 1010 DE 2006
- LEY 1437 DE 2011
- LEY 1474 DE 2011
- LEY 1564 DE 2012
- LEY 1801 DE 2016
- LEY 1882 DE 2018

Ejercer la Titularidad de la Acción Disciplinaria.

- Conseguir los más altos niveles de confianza en el trámite de la Acción Disciplinaria.
- Fijar procedimientos operativos internos para que los procesos disciplinarios se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad y contradicción, buscando así salvaguardar el derecho de defensa y el debido proceso.
- Implementar el uso de medios técnicos y tecnológicos que garanticen la veracidad y fidelidad de los registros para consolidar un marco de referencia ético, de seriedad y de respeto institucional.
- Adelantar el trámite de conformidad con las políticas de calidad, orientado al afianzamiento de la ética, los valores, la responsabilidad e inspiración al servicio público. Ejercer vigilancia sobre el comportamiento y conducta oficial de los Servidores Públicos de la entidad.
- Participar en la formulación de los programas de capacitación y divulgación del régimen disciplinario, la jurisprudencia y la doctrina sobre la materia.

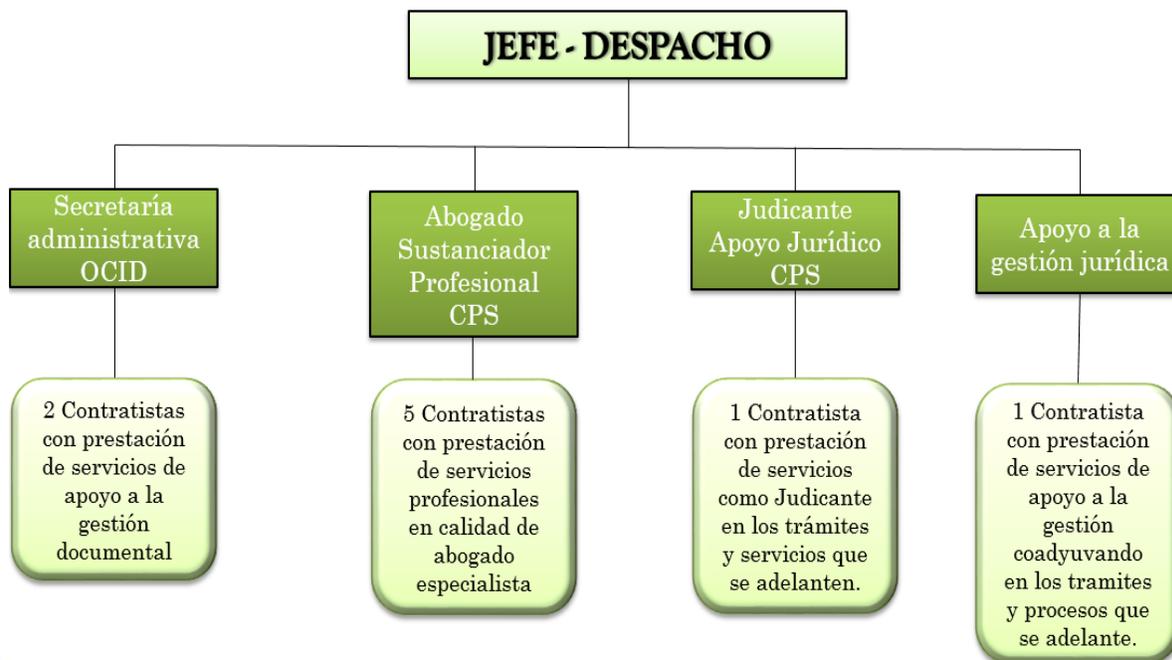


MISIÓN

Recepcionar y tramitar todas las quejas, informes y demás documentos que hagan referencia a presuntas conductas disciplinarias imputables a los servidores y ex servidores públicos, en razón, con ocasión o como consecuencias de las funciones, el cargo o el servicio; con la finalidad de Investigar, evaluar y fallar en primera instancia, los procesos disciplinarios que deben adelantarse contra trabajadores oficiales, funcionarios del nivel central, docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo acatar y cumplir los lineamientos establecidos por el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos (Ley 734 de 2002), y demás disposiciones, a fin de vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública e implementar correctivos para prevenir infracciones al régimen disciplinario.

ORGANIGRAMA OCID



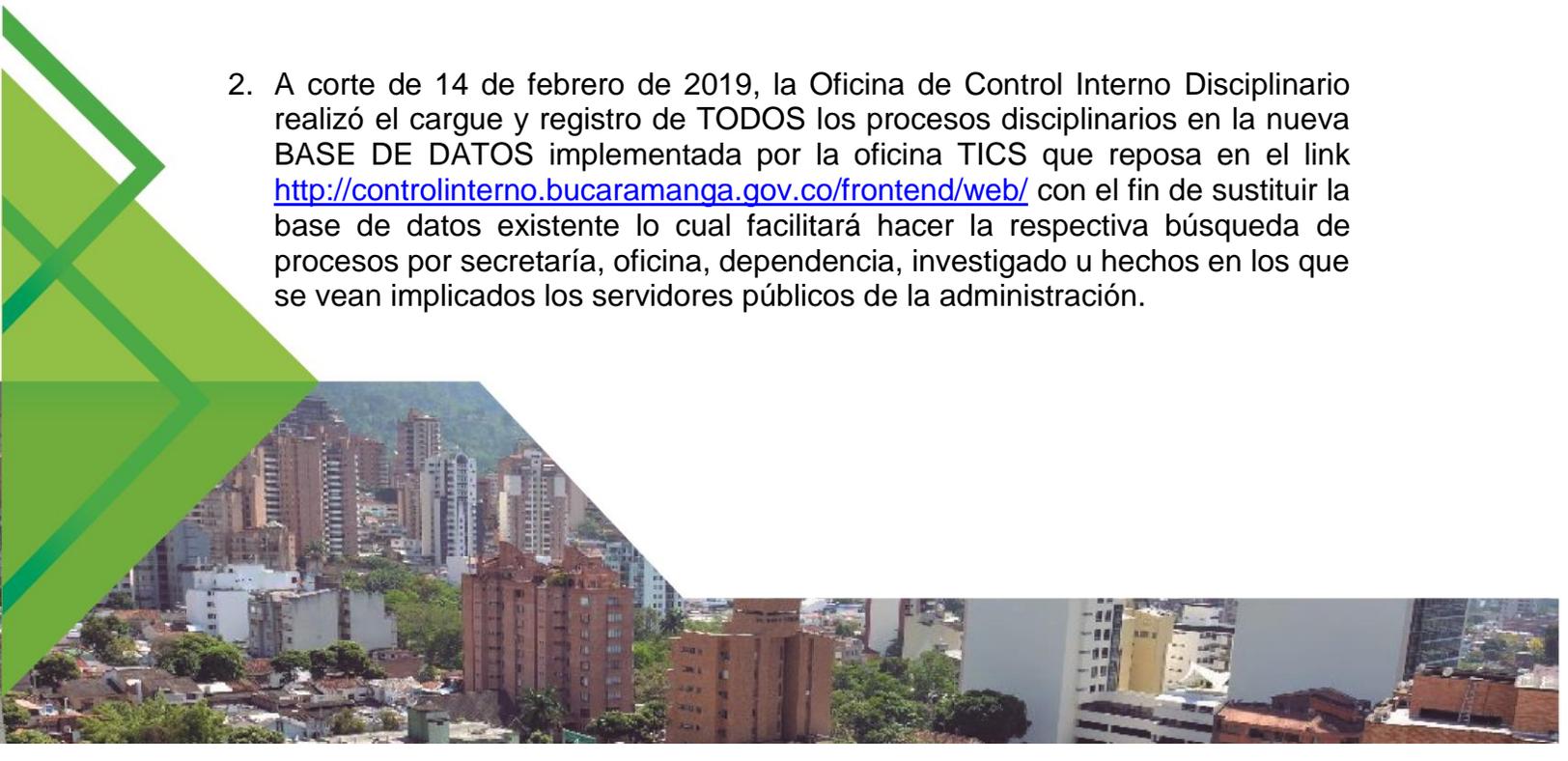
PLAN DE ACCIÓN

Del cumplimiento al Plan de Acción para el primer trimestre de 2019, detallo el cumplimiento así:

1. La oficina de Control Interno Disciplinario realizó siete (7) capacitaciones con una participación total de doscientos dieciocho (218) asistentes en lo atinente al código único disciplinario con el fin de promover el eficiente cumplimiento de los deberes en el ejercicio de las funciones (ley 734 de 2002) de los servidores públicos de la administración las cuales detallo así:

	Dirigida a	Lugar	Fecha	Hora	Asistentes
1	Rectores Secretaría de Educación	Salón de Gobierno	15/01/2019	08:00 a.m. a 09:00 a.m.	26
2	Docentes colegio Andrés Páez de Sotomayor	Instalaciones de la institución	24/01/2019	07:00 a.m. a 08:00 a.m.	33
3	Docentes colegio técnico Dámaso Zapata	Instalaciones de la institución	19/02/2019	03:00 p.m. a 04:00 p.m.	57
4	Docentes colegio Santo Ángel	Instalaciones de la institución	12/03/2019	08:00 a.m. a 09:00 a.m.	47
5	Docentes colegio la Libertad	Instalaciones de la institución	14/03/2019	08:00 a.m. a 10:00 a.m.	18
6	Docentes colegio la Libertad	Instalaciones de la institución	14/03/2019	02:00 p.m. a 03:00 p.m.	21
7	Docentes Colegio Tecnológico Sede C	Instalaciones de la institución	28/03/2019	11:00 a.m. a 12:00 p.m.	16
<i>Total de servidores públicos a los que se capacitó</i>					218

2. A corte de 14 de febrero de 2019, la Oficina de Control Interno Disciplinario realizó el cargue y registro de TODOS los procesos disciplinarios en la nueva BASE DE DATOS implementada por la oficina TICS que reposa en el link <http://controlinterno.bucaramanga.gov.co/frontend/web/> con el fin de sustituir la base de datos existente lo cual facilitará hacer la respectiva búsqueda de procesos por secretaría, oficina, dependencia, investigado u hechos en los que se vean implicados los servidores públicos de la administración.



Durante el proceso de cargue, el personal de la OCID hizo las respectivas observaciones a la oficina TICS, sobre la creación del software, en la medida de implementar módulos y opciones que permitan tener un mejor uso de la misma.

De igual forma, se mantuvo la base de datos existente creada en el año 2016, se hizo el respectivo seguimiento a los procesos consignados allí y actualización sobre cada una de las etapas procesales logrando sobre el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, en el Plan de Acción a corte de 31 de marzo de 2019 un logro del 100% en cumplimiento de las metas asignadas a esta dependencia.

CONTROL INTERNO DISCIPLINADO

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 "EL GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"
PLAN DE ACCIÓN - OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

31/03/2019

AÑO 2019	FECHA CORTE	PLAN DE ACCIÓN						AVANCE		RECURSOS FINANCIEROS (Miles de pesos)						
		LINEA ESTRATEGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	TIEMPO PROGRAMADO (en el año)		INDICADOR	META CUATRIENIO	META META	LOGRO	Porcentaje de avance en tiempo	Porcentaje de avance en cumplimiento	Rubro Pptal	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	Recursos Clasificables
Fecha Inicial	Fecha Terminación				Fecha Inicial	Fecha Terminación										
1- GOBERNANZA DEMOCRATICA	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ETICA PUBLICA	01/01/2019	31/12/2019	Número de capacitaciones realizadas dirigidas a servidores públicos en lo atinente al régimen disciplinario de los servidores públicos.	8	2	7	15%	100%	-	0	0	0	-	-
			01/01/2019	31/12/2019	Número de bases de datos creadas y mantenidas que permitan tener acceso fácil a la información de procesos que se adelantan.	1	1	1	15%	100%	-	0	0	0	-	-
									16%	100%		0	0	0	-	-

Guilherme
28/03/2019

LOGRO DE LA META: 100% DE AVANCE



REGISTRO EN LA BASE DE DATOS OCID 2019

Actuaciones OCID	Total primero, segundo y tercer trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018	Primer Trimestre 2019	Total
Indagaciones Preliminares	506	59	76	641
Investigaciones Disciplinarias	76	70	44	190
Pliegos de cargos	22	2	8	32
Auto de Citación a Audiencia	19	7	10	36
Autos Inhibitorios	42	2	2	46
Proceso Archivados	174	155	97	426
Procesos Remitidos	16	16	6	38

RESOLUCIONES DE FALLO

Total de fallos año 2018: 46

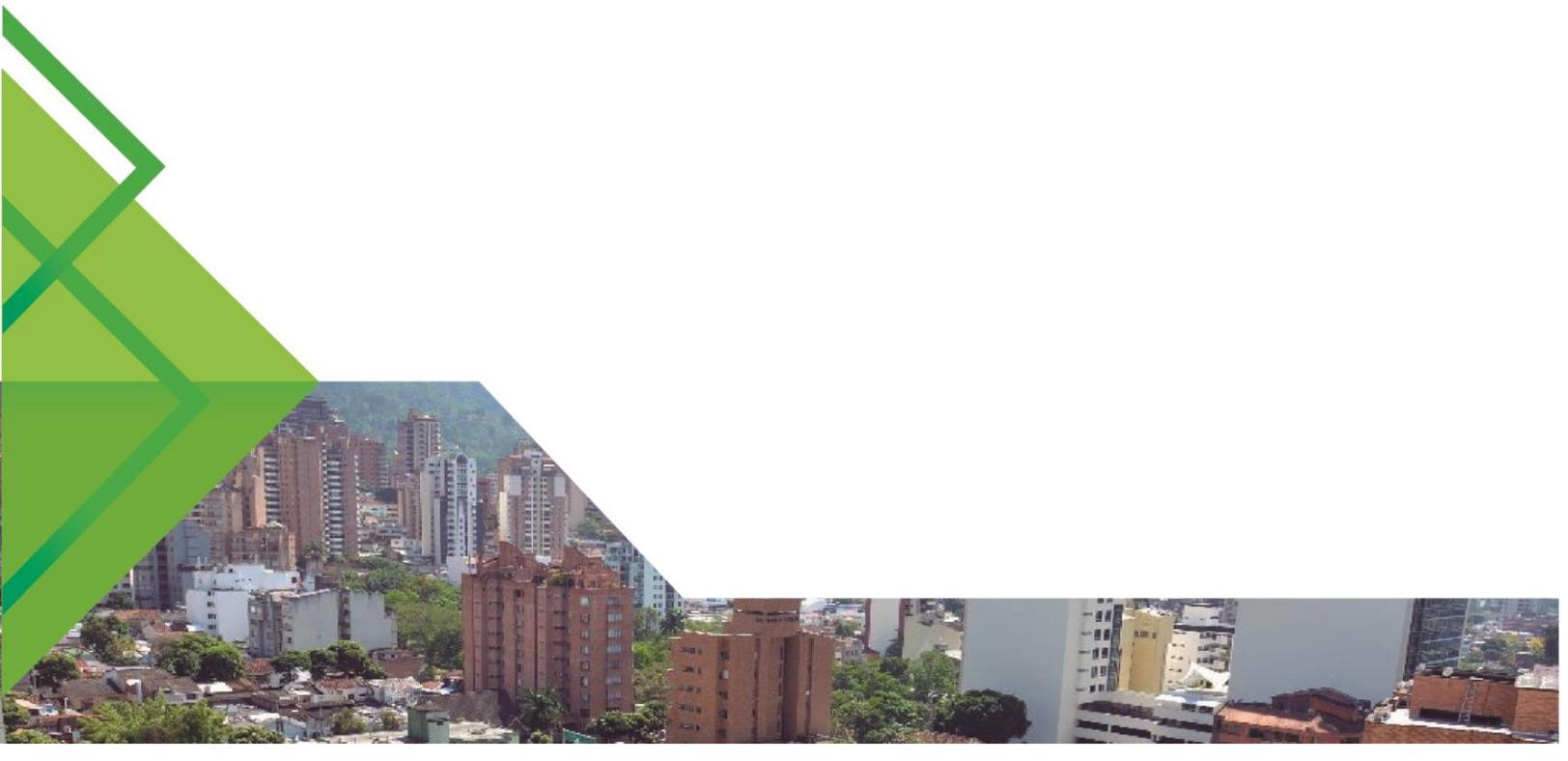
Detalle:

Destituciones: 6	Suspensiones: 17	Multas: 1	Amonestaciones: 9	Absolutorio: 14
---------------------	---------------------	--------------	----------------------	--------------------

Total de fallos primer trimestre 2019: 4

Detalle:

Suspensiones: 3	Amonestaciones: 1
--------------------	----------------------



Estadística de trámite y actuaciones procesales por el despacho (comparativo 2018 – 2019)

ACTUACIÓN	Primer Trimestre 2018	Primer Trimestre 2019
Autos remisorios	5	6
Autos Inhibitorios	31	2
Archivos Definitivos	22	97
Respuesta a memoriales petitorios	16	57
Respuesta a P.Q.R.S.D	12	4
Apertura de Investigación Disciplinaria	32	44
Indagaciones Preliminares	360	76
Autos trasladando Alegatos de Conclusión	2	3
Autos que resuelve recurso y nulidades	5	3
Autos que cierran la investigación Disciplinaria	11	8
Autos reconociendo personería jurídica	13	8
Diligencia entre declaraciones y versiones	40	12
Autos que ordena pruebas	69	59
Autos de citación a audiencia	4	10
Autos de pliego de cargos	9	8
Suspensiones provisionales	1	3
Edictos	41	54
Estados	11	55
Resoluciones de fallo	4	4
Comunicaciones y notificaciones procesales	1.547	1.245
TOTAL ACTUACIONES Y TRÁMITES PROCESALES	2.235	1.758



Ingreso de quejas

QUEJAS INGRESADAS 2019	QUEJAS APERTURADAS 2019
79	79

Cordialmente,



LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ FAGUA
Jefe de Control Interno Disciplinario

